

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-113/2013**

**COMPRANET
LA-921002997-N182-2013**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
MATERIAL DE MEDICIÓN**

**PARA EL:
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

SEPTIEMBRE DE 2013

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

1.1.4.- CONTRATANTE: Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Río Grijalva Número 5310, Colonia San Manuel, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 19 AL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 19 AL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales)', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

jairo.rosas.sfa.gob@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 19 AL MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación. (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-113/2013, COMPRANET LA-921002997-N182-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Julio 2013 o posterior**, adjuntando el original y copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, sólo en copia simple si es por vía electrónica.

3.1.9.- Copia simple legible de la declaración anual de impuestos federales correspondiente al **ejercicio fiscal de 2012**, cuya documentación muestre si se tiene o no impuesto a cargo, debiendo adjuntar copia simple del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente a dicha declaración, así como original y copia simple del recibo bancario del pago realizado en caso de haber tenido impuesto a cargo (sólo en copia simple, si es por vía electrónica).

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- Comprobante que acredite el domicilio actual del licitante, con una antigüedad no mayor a **3 meses**, pudiendo ser del recibo de pago del servicio de luz, teléfono, agua y/o del impuesto predial, en original o copia certificada y copia simple legible.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.



"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA:** El material se deberá entregar del **28 de Octubre al 28 de Noviembre de 2013**, de acuerdo al Programa de Entrega señalado en el **Anexo 2** de las bases.

4.4.- **PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de **mínimo 1 año** a partir de la recepción de los materiales en el Almacén de la Contratante.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

4.5.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante, así como el modelo (en caso de que aplique este último) de los bienes ofertados.

4.5.2.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica en original o copia simple folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía y descripción, (lo que aplique), que contengan por escrito las principales características de los bienes ofertados, identificando en dichos documentos, preferentemente en color rojo, el número de partida correspondiente, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.3.- Currículum del licitante en el que indique su experiencia, **mínima de 1 año** en la comercialización de los bienes solicitados, el cual deberá contener preferentemente un listado de clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada entregará bienes nuevos que cumplan estrictamente con las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida.

b) A que mi representada entregará los bienes de acuerdo al programa de entrega del **Anexo 2** y al lugar señalado por la contratante.

c) A que mi representada realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **10 días hábiles** una vez notificados.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A que mi representada garantizará los bienes ofertados por mínimo un año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

e) A que mi representada embalará los materiales en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato/pedido, adoptando las medidas de seguridad que estime pertinentes para garantizar su integridad, asumiendo que de no hacerlo, todo daño, alteración o menoscabo que sufran los mismos en el trayecto hasta su debida entrega, correrán por cuenta de mi representada.

NOTA: Será condición **indispensable** que los bienes sean presentados debidamente empacados para su adecuado manejo y conservación.

f) A que mi representada no entregará los bienes hechos con materiales de procedencia China, Pakistán, Coreana, Taiwanesa ni Hindú.

4.5.5.- Carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada manifiesta que conoce y cumple con las siguientes normas y certificaciones:

PARTIDA: 1	NOM-127-SSA1-1994 Y NOM-016-SSA2-1994
PARTIDAS: 9, 10 y 11	NORMA ASTM D 3568
PARTIDAS: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	NORMA ANSI/ASME B1.20.1
PARTIDAS: 21, 22, 23 y 25	NOM-012-SCFI-1994
PARTIDA: 28	ISO 9001
PARTIDAS: 29 y 30	ISO 9001, ISO 14001
PARTIDA: 33	ISO 9000, NIST, WWVB, NEMA 4X (IP67)
PARTIDA: 34 y 36	NOM-001-SEDE-2012
PARTIDA: 38, 39 y 41	NOM-001-SEDE-2012, ANSI (AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE), NEMA (NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURERS ASSOCIATION)
PARTIDA: 43	ISO 9001, ISO 14001, NEMA 4X/IP65

Nota.- El licitante podrá omitir de la columna de la izquierda, las partidas en las que no participa.



PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

4.5.6.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad a la venta del bien, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.6, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Los licitantes solo podrán ofertar una opción de marca o nombre del fabricante por partida, apegándose a las características solicitadas en la descripción de la misma.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes Bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 3**" ó **Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "**Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes**". No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del **"Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **LUNES 7 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**, ubicadas en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculum, folletos, facturas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.



PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la entrega de los bienes, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requeridos, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.26.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique este último)** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

14.1.27.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías y descripción, con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.2** de las bases.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriera en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase, DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la copia simple o está no se encuentre legible o completa, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible o faltante, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, ya sea fotocopiando la documentación faltante o solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta el siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina. Cada uno de los documentos en los que se omitan copias o no se encuentren legibles, se tomará como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo será causal de descalificación.

14.2.3.- En caso de que el licitante no presente el original y/o copia simple del recibo bancario del pago de las declaraciones de impuestos federales solicitadas en los puntos **3.1.8 y 3.1.9** (en caso de haber tenido impuesto a cargo). Asimismo, en caso de que el licitante no presente copia simple del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente de la declaración anual solicitada en el punto **3.1.9**, podrá enmendar lo anterior ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo, será causal de descalificación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.9.- En caso que no se presente el comprobante de domicilio del punto **3.1.11** de las bases en original o copia certificada o que este no corresponda a la vigencia solicitada; el licitante podrá subsanar lo anterior dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no subsanar el error en este plazo será causal de descalificación.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

14.2.10.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1.**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

NOTA: En caso de que el anexo técnico o económico difiera de la propuesta impresa, la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva, de acuerdo a lo establecido en los puntos **4.1.3. y 5.1.1** de las bases.

14.2.11.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.12.- En caso de que se solicite la presentación de un documento original para su cotejo, dentro de la propuesta técnica, y el licitante sólo presente copia simple del mismo, este podrá presentar el documento original ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentarlo en este plazo será causal de descalificación.

14.2.13.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;

- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el bien no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.



PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, lo será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

La Contratante podrá modificar los contratos/pedidos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

21.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

21.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

21.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes adjudicados deberán entregarse conforme a las fechas y cantidades establecidas según **ANEXO 2**, en el Almacén de Castillota, ubicado en la Prolongación de la 11 sur, esquina 113 poniente y periférico s/n, Colonia Castillota, Puebla, Pue. Con el Lic. Víctor M. Arenas Ibarias, Jefe del Almacén General de Castillota, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs., de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo cual no se recibirán bienes fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

22.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

htorres@soapap.gob.mx
rmelgarejo@soapap.gob.mx

Fax para notificación:

Fax/Tel contratante: (222) 303 24 71, (222) 303 24 83, (222) 303 24 85

22.3.- Todos los bienes a los que se refiere el **Anexo 1** de las presentes bases, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

22.4.- El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

23.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

24.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

24.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

24.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

24.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

24.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al proveedor, cuando existan retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán las siguientes:

a) El **0.7%**, por el monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y hasta un máximo de **10 días**; mismo que será deducido a través de cheque certificado, cheque de caja o nota de crédito (en caso de que esta última sea aceptada por la Contratante), dichos documentos deberán estar a nombre del **SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

25.- PAGO.

25.1.- El pago se realizará, una vez entregados los materiales, a los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido.

25.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOS960401J76	RÍO GRIJALVA NO. 5310 COL. SAN MANUEL C.P. 72570, PUEBLA, PUE

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

25.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.



PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

25.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

26.- ASPECTOS VARIOS.

26.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

26.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO A

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-113/2013, COMPRANET LA921002997-N182-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013, COMPRANET LA921002997-N182-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EL MODELO (<i>En caso de que aplique este último</i>)	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013, COMPRANET LA921002997-N182-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-113/2013 COMPRANET LA921002997-N182-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. _ (Para licitaciones públicas: GESFAL-113/2013 COMPRANET LA921002997-N182-2013, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
 PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA921002997-N182-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-113/2013 **COSTO DE LAS BASES:** \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ **C.P.:** _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	69	KIT	COMPARADOR PARA DETERMINACION DE CLORO RESIDUAL LIBRE Y PH INCLUYE: A) PLACA CON DOBLE CUBETA PARA MUESTRA Y ESCALA COLORIMETRICA CADA UNA. B) REACTIVO INDICADOR PARA DETERMINACION DE CLORO RESIDUAL LIBRE, 50 PASTILLAS DPD1 C) REACTIVO INDICADOR PARA DETERMINACION DE PH, 50 PASTILAS DE ROJO FENOL D) ESTUCHE DE PLASTICO PORTATIL, PARA USARSE EN CAMPO TIPO DE DETERMINACION DE CLORO RESIDUAL LIBRE : COLORIMETRICA ESCALA DE MEDICION DE CLORO RESIDUAL LIBRE : DISCONTINUA INTERVALO DE MEDICION DE CLORO RESIDUAL LIBRE : 0.2 A 3.0 MLIGRAMOS/LITRO MARCA EN LA ESCALA DE MEDICION DE CLORO RESIDUAL LIBRE EN LOS VALORES DE : 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 MG/LITRO ESCALA DE MEDICION DE PH : DISCONTINUA INTERVALO DE MEDICION DE PH : 6.8 A 8.2 MARCA EN LA ESCALA DE MEDICION DE PH : 6.8, 7.2, 7.6, 7.8, 8.2, 8.5 NORMA: NOM-127-SSA1-1994 Y NOM-016-SSA2-1994
2	19	PIEZA	CONTROL DE NIVEL AUTOMATICO TIPO PERA DE POLIETILENO CON 10 METROS DE CABLE PARA ALIMENTACIÓN 127V, PARA MEDIR EL NIVEL DEL AGUA CON INTERRUPTOR DE TRES FUNCIONES: AUTOMATICO, FUERA Y MANUAL DE OPERACIÓN A 127V 60 HZ,VIDA ÚTIL MINIMO 2 AÑOS.
3	17	PIEZA	CRONOMETRO DIGITAL PORTÁTIL DE 1/100 SEGUNDOS CON DISPLAY TIPO LCD, TENSION DE ALIMENTACIÓN DE 9 A 12V. MEDIDA DEL DISPLAY DE 0.5 PULGADAS, DIMENSIONES 83.00 MM X 64.00 MM X 24.00 MM, CAJA DE RESINA, RESISTENCIA AL AGUA 5 BAR.
4	3	PIEZA	MANERAL REGULADOR ACETILENO Y OXIGENO PARA EQUIPO DE CORTE PORTÁTIL CON 2 MANOMETROS DE ACETILENO Y OXIGENO, DOS BOQUILLAS DE CORTE Y DOS BOQUILLAS SOLDABLES. CAPACIDAD DE CORTE HASTA 8"(203 MM) CAPACIDAD DE SOLDADURA HASTA 3/8" (9.5 MM) CONEXIÓN OXIGENO AMERICANA (CGA-540) CONEXIÓN COMBUSTIBLE ESTANDAR
5	250	METRO	MANGUERA LISA 1/2" DE DIÁMETRO INTERNO QUINTADA ALTA RESISTENCIA TRANSPARENTE CON ESPESOR DE PARED 1.5MM PARA MANEJO DE HIPLOCLORITO DE SODIO, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE, RESISTENTE A LOS AGENTES ATMOSFÉRICOS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -50°C A 50°C.
6	150	METRO	MANGUERA LISA 1/4" DE DIÁMETRO INTERNO, QUINTADA ALTA RESISTENCIA TRANSPARENTE CON ESPESOR DE PARED 1.5MM. PARA MANEJO DE HIPLOCLORITO DE SODIO, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE, RESISTENTE A LOS AGENTES ATMOSFERICOS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -50°C A 50°C.
7	1,650	METRO	MANGUERA LISA 3/8" DE DIÁMETRO INTERNO, QUINTADA ALTA RESISTENCIA TRANSPARENTE CON ESPESOR DE PARED 1.5MM. PARA MANEJO DE HIPLOCLORITO DE SODIO, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE, RESISTENTE A LOS AGENTES ATMOSFÉRICOS, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -50°C A 50°C.
8	300	METRO	MANGUERA TRAMADA DE PVC FLEXIBLE DE 1" DE DIAMETRO CON TRES CAPAS, TRANSPARENTE CON REFUERZO DE POLIESTER PARA CONDUCCIÓN DE LIQUIDOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA ALTA PRESIÓN A TEMPERATURAS MAXIMAS DE 60°C NORMA ASTM D3568 PARA MANGUERAS MULTIUSOSO DE ALTA PRESIÓN
9	360	METRO	MANGUERA TRAMADA DE PVC FLEXIBLE, TRANSPARENTE DE 2" DE DIAMETRO CON REFUERZO DE POLIESTER PARA CONDUCCION DE LIQUIDOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA ALTA PRESION A TEMPERATURAS MAXIMAS DE 60°C, CON 3 CAPAS. NORMA ASTM D3568 PARA MANGUERAS MULTIUSOSO DE ALTA PRESIÓN.
10	200	METRO	MANGUERA TRAMADA DE PVC FLEXIBLE, TRANSPARENTE DE 3/4" DE DIAMETRO CON REFUERZO DE POLIESTER PARA CONDUCCION DE LIQUIDOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA ALTA PRESIÓN A TEMPERATURAS MÁXIMAS DE 60°C, DE TRES CAPAS
11	60	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO DE 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-2KG/CM2. CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
12	11	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-3KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
13	120	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-4KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
14	35	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-6KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
15	22	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-7KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
16	92	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-10KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
17	75	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-14KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
18	10	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-16KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
19	35	PIEZA	MANÓMETRO DE PRESION SELLADO 2 1/2" DE DIÁMETRO (63MM), RANGO DE 0-21KG/CM ² . CON GLICERINA, CONEXIÓN 1/4", EXACTITUD +/-2% DEL TOTAL DE LA ESCALA, TUBO BOURDON DE BRONCE CON CONEXIÓN DE 1/4" NPT , MECANISMO BRONCE, CAJA Y BISEL ACERO INOXIDABLE 304, VENTANA DE ACRILICO, CARÁTULA ALUMINIO FONDO BLANCO NÚMEROS NEGROS, AGUJA ALUMINIO ESMALTADO NEGRO, RANGO DOBLE ESCALA PRESION KG/CM ² + PSI. DE ACUERDO A LA NORMA ANSI/ASME B1.20.1
20	2	PIEZA	MEDIDOR DE FLUJO PARA AGUA POTABLE TIPO PROPELA MECANICO CON EXTREMIDADES BRIDADAS DE 4" (100 MM) DE DIAMETRO ACERO INOXIDABLE: ±2% DE EXACTITUD SOBRE EL RANGO COMPLETO, ±1% TEMPERATURA MÁXIMA 160°F (70°C) CONSTANTE PRESIÓN 150 PSI (10BAR) INDICADOR INSTANTANEO DE FLUJO Y TOTALIZADOR SELLADO DE LECTURA DIRECTO DE SEIS DIGITOS, SITEMA INTERNACIONAL. NOM-012-SCFI-1994
21	1	PIEZA	MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNETICO FIJO DE 8" DE DIAMETRO BRIDADO, CLASE ASME B16.5 (ANSI) 150.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>MATERIAL DE LOS ELECTRODOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 316 O ALEACION NIQUEL, MATERIAL DE REVESTIMIENTO POLIURETANO RESISTENTE A LA ABRASIÓN PARA SOLUCIONES ACUOSAS CON PARTICULAS PEQUEÑAS 0 A 140F (-18°A 60°C)</p> <p>LOS CIRCUITOS TANTO PARA LA BOBINA DE EXCITACION COMO PARA LOS ELECTRODOS DE MEDICION DEBEN MEJORAR EL MAGNETISMO DEL SENSOR CON EXACTITUD MÍNIMA DE 0.25 %±- 1 MM/S CON 0,15% ± -1 MM/S.</p> <p>CONFIGURACION DE FABRICA CON MANUAL EN ESPAÑOL, DEBERÁ CONTAR CON UN VISUALIZADOR DISPLAY LOCAL ILUMINADO DE 2 LINEAS DE 20 CARACTERES ALFANUMERICOS QUE MUESTREN RANGO DEL FLUJO INSTANTANEO, FLUJO TOTALIZADO, DIAGNOSTICOS Y MENSAJES DE ERROR EN LENGUAJE ESPAÑOL, DE ACUERDO A LA NOM-012-SCFI-1994</p> <p>PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 0.5 A 1.5 KG/CM²</p>
22	4	PIEZA	<p>MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNETICO PORTATIL DE INSERCIÓN, PARA REALIZAR MEDICIONES EN TUBERÍAS DE 3 A 24 PULGADAS DE DIAMETRO, PRESIÓN MÁXIMA DE 20 BAR (295 PSI) PARA TEMPERATURA OPERACIÓN -20 A 60 °C (-4 A 140 ° F), PROTECCIÓN IP68/NEMA6 DE SUMERSIÓN A 10M (30 FT). CONDUCTIVIDAD > 50µS/CM PARA CONEXIÓN O MONTAJE DIRECTAMENTE EN LA TUBERÍA A TRAVÉS DE UNA CONEXIÓN O VÁLVULA CON 25MM (1".)</p> <p>CON VELOCIDAD ±2% DE TASA O ±2MM/S (±0. 08 IN/S), TRANSMISOR POLIPROPILENO CARGADO DE VIDRIO CON VENTANA DE POLICARBONATO PROTECCIÓN IP65/NEMA 4 DE LA FUENTE MODO DE CONMUTACIÓN UNIVERSAL 85 A 265V AC 50/60 HZ EN LA 20VA MAX O 11 A 40V DC EN LA 20VA PANTALLA, 32 CARACTERES ALTA TEMPERATURA, PANTALLA ALFANUMÉRICA LCD DEL FLUJO, FLUJO TOTAL, TOTALIZADOR, CONDICIONES DE ALARMA. DE ACUERDO A LA NOM-012-SCFI-1994</p>
23	3	PIEZA	<p>MEDIDOR PRESION DIGITAL 4 A 20 MILIAMPERES PARA MEDIR PRESIONES DE 0 A 10 KG/CM², CON CAJA DE ACERO INOXIDABLE, SELLADA COMPLETAMENTE, DIÁMETRO DE 80 MM, EN ACERO INOXIDABLE 316, PARA MEDIR PRESIÓN EN TUBERÍAS DE AGUA POTABLE, PARA MEDICIÓN EN DIFERENTES UNIDADES DE PRESIÓN, CON 5 DÍGITOS LCD, CARÁCTERES DE 18.5 MM, ESTABILIDAD DE LA LECTURA DE LA PRESIÓN<±0.5%, TEMPERATURA: +/-0.03% °C, EXACTITUD: ±0.5%, TEMPERATURA AMBIENTE: -10 A 60 °C, ENERGÍA 12VDC, CONEXIÓN NPT A 1/4 DE PULGADAS, PROTECCIÓN IPS 65</p>
24	4	PIEZA	<p>MEDIDOR DE FLUJO ULTRASÓNICO DIGITAL PARA CANAL ABIERTO PARA AGUA RESIDUAL MICROPROCESADORES DE ESTADO SÓLIDO, APROBACIONES (CAJAS) NEMA 4X, IP68. LECTURAS: INDICADOR DE CRISTAL LÍQUIDO CON CARACTERES ALFANUMÉRICO. INTERUPTORES SPDT, 5 AMP. 117 VCA, CARGA RESISTIVA (OPCIONAL), RESOLUCION 0.1% DEL RANGO MÁXIMO, EXACTITUD 0.5% DEL RANGO MÁXIMO. TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0 A 70°C. SUMINISTRO ELECTRICO 117VCA, 60 HZ, 10 WATT (230 VCA, 50 HZ). SALIDAS DIGITAL: RS-232 (OPCIONAL); ANALOGICA 4 – 20 MA., LINEARIZACION APLICACIONES MEDIDOR DE FLUJO, CURVAS DE FLUJO PUBLICADAS CON 0.25%-PUEDA SER PROGRAMADO EN CAMPO AL CONOCER LA CURVA. APLICACIONES DE CONTROL DE NIVEL/ TANQUES A PRESIÓN: TANQUES HORIZONTALES/ VERTICALES CURVAS PUEDEN SER PROGRAMADAS AL CONOCER LA CURVA DEL TANQUE CON 0.1% SENSORES ANGULO DE SENDA SONICA 18 GRADOS MATERIAL DEL SENSOR PVDF CABLE HASTA 50 METROS (1.5 METROS ESTÁNDAR). TEMPERATURA -40 A 70 °C. HUMEDAD. 0 – 6 0%</p>
25	32	PIEZA	<p>PILA ESPECIAL PARA MEDIDOR FLUJO ABB A 3.6V PILA DE LITIO NO RECARGABLE DE ALTO VOLTAJE ESTABLE DURANTE LA VIDA DE USO, TAMAÑO "D" 3.6 VOLTS. CON TERMINALES POSITIVO (+) Y NEGATIVO (-). INCLUYE CONEXIÓN SOLDABLE EN BORNES, CABLE (ROJO POSITIVO, NEGRO NEGATIVO) Y CONECTOR HEMBRA DE DOS POLOS 6 AMPERES COMPATIBLE CON CAUDALÍMETRO ELECTROMAGNÉTICO DE GASTO TIPO INSERCIÓN. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO (-60°C +85°C). RESIST ENTE A LA CORROSIÓN ATMOSFÉRICA. USO INDUSTRIAL</p>
26	9	PIEZA	<p>ROTOR DE 4 PALETAS DE CELDA ABIERTA FABRICADO EN PVDF PARA SENSOR DE FLUJO PARA INSTALARSE EN TUBERÍA PVC DE 4". CON UNA VELOCIDAD DE 0.1 A 6M/S, COMPATIBLE PARA MODELOS DE SENSORES 5600, 8550, 8900, 9900 CON UN RANGO DE PRESIÓN DE 12.5 BAR A 20°C.</p>
27	10	PIEZA	<p>ROTOR PIN O PERNO PARA EL ROTOR DE CUATRO PALETAS DE CELDA ABIERTA</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN

PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			QUE SE UTILIZA EN EL SENSOR DE FLUJO DE AGUA (MODELOS 5600, 8550, 8900, 9900), FABRICADO EN TITANIUM. NORMA ISO 9001
28	10	PIEZA	SENSOR DE FLUJO DE ROTOR DE PALETAS PARA TUBERÍA DE PVC DE 10 PULGADAS DE DIÁMETRO. MATERIAL DEL SENSOR: FABRICADO EN POLIPROPILENO RELLENO DE VIDRIO CON DIMENSIÓN DE 213 MM (8.4"), ROTOR EN PVDF NEGRO Y PIN DE TITANIO, ORINGS EN FPM ESTÁNDAR. MARGEN DE VELOCIDAD DE FLUJO 0.3 A 6 M/S, CAPACIDAD LINEAL: +/- 1 % MÁX. A 25 °C, CAPACIDAD DE REPETICIÓN +/- 0.5 % MÁXIMO A 25 °C, FRECUENCIA DE LA SEÑAL 19 M/S NOMINAL. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 5 A 24 VDC +/- 10 % REGULADA. CORRIENTE < 1.5 MA A 3.3 A 6 VDC. TIPO DE SALIDA: TRANSMISOR DE COLECTOR ABIERTO, NORMA ISO 9001 E ISO 14001
29	16	PIEZA	SENSOR DE FLUJO DE ROTOR DE PALETAS PARA TUBERÍA DE PVC DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO. MATERIAL DEL SENSOR: FABRICADO EN POLIPROPILENO RELLENO DE VIDRIO CON DIMENSIÓN DE 137MM (5.4"), ROTOR EN PVDF NEGRO Y PIN DE TITANIO, ANILLOS (ORINGS) EN FPM ESTÁNDAR. MARGEN DE VELOCIDAD DE FLUJO 0.3 A 6 M/S, CAPACIDAD LINEAL: +/- 1 % MÁX. A 25 °C, CAPACIDAD DE REPETICIÓN +/- 0.5 % MÁXIMO A 25 °C, FRECUENCIA DE LA SEÑAL 19 M/S NOMINAL. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 5 A 24 VDC +/- 10 % REGULADA. CORRIENTE < 1.5 MA A 3.3 A 6 VDC. TIPO DE SALIDA: TRANSMISOR DE COLECTOR ABIERTO, NORMA ISO 9001 E ISO 14001
30	2	PIEZA	SENSOR DE FLUJO ULTRASÓNICO PARA AGUA RESIDUAL. CARACTERÍSTICAS FLUJO MÁXIMO: 502 LPS. NIVEL DE DISTANCIA: 502 MILIMETROS. ALCANCE DE AJUSTE DE NIVEL: 850 MILIMETROS. MULTIPLICADOR DEL TOTALIZADOR: POR 10.00. SALIDA ANALÓGICA: DE 4 - 20 MILIAMPERES. TENSIÓN DE SUMINISTRO: 127 VOLTS CORRIENTE ALTERNA. FALLA DE PÉRDIDA DE ECO: 32 SEGUNDOS. AMORTIGUAMIENTO DE SALIDA: 8 SEGUNDOS
31	2	PIEZA	SENSOR DE NIVEL, DIMENSIONES CON ALCANCE DE AJUSTE DE NIVEL: 4.70 METROS. ALCANCE DE AJUSTE DE NIVEL: 0.305 METROS. FALLA DE PÉRDIDA DE ECO: 32 SEGUNDOS. SALIDA ANALÓGICA: 4-20 MILIAMPERES. TENSIÓN DE SUMINISTRO: 127 VOLTS CORRIENTE ALTERNA.
32	1	PIEZA	SENSOR DE NIVEL PZ32T-A DE NO CONTACTO QUE FUNCIONA POR ULTRASONIDO (ECOS). DISTANCIA MÁX. 15.24 M. DISTANCIA MIN. 30.5 CM. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN PVC Y TEFLÓN HERMÉTICO AL AGUA, TRANSMITE LA DISTANCIA EN CORRIENTE Y NO EN VOLTAJE PARA ENVIAR ESTA A MAYORES DISTANCIAS, TRANSMITE LA SEÑAL DE NIVEL Y TEMPERATURA CON UN CABLE COAXIAL DE HASTA 152 M RG62AU, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40 A 65 °C, DE ACUERDO A ISO 9000, NIST, WWVB, CLASIFICACIÓN ELECTRICA NEMA 4X (IP67)
33	1	PIEZA	SENSOR DE NIVEL DE ACERO INOXIDABLE MARACA WIKA LS-10 RANGO DEL TIRANTE DE 0 A 250 PULGADAS PARA ENVIAR SEÑAL A UN PLC CON RANGOS DE VOLTAJE DE 4 A 20 MILIAMPERES, COMPATIBLE PARA CONTROLADOR MULTIPARAMETROS MODELO 3-8900, SEGUN LA (NEMA), NORMAS ANSI AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEDE -2012 INSTALACIONES ELECTRICAS
34	40	PIEZA	SENSOR DE PRESION CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE Y RESISTENTE A LOS ÁCIDOS (AISI 316L), RANGOS DE PRESIÓN RELATIVA O ABSOLUTA DESDE 1 BAR HASTA 600 BAR, TODAS LAS SEÑALES DE SALIDA ESTÁNDAR: 4 - 20 MA, 0 - 5 V, 1 - 5 V, 1 - 6 V, 0 - 10 V, 1 - 10 V, AMPLIO RANGO DE PRESIÓN Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA Y CALIBRADO POR LÁSER
35	8	PIEZA	SENSOR DE PRESION DIGITAL CON UN RANGO DE 0.3 A 9.5 BARES, SALIDA DIGITAL 4-20 MILIAMPERES DE ACUERDO A LA NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURERS ASSOCIATION (NEMA), ESTABLECE LAS NORMAS PARA UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS NORMAS ANSI AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEDE -2012 INSTALACIONES ELECTRICAS"
36	2	PIEZA	SENSOR DE TRANSMISION DE CONDUCTIVIDAD CON ELECTRÓNICA INTEGRADA, PARA LINEA CON RANGO DE 0 A 10,000 µMHOS/CM. SEÑAL DE SALIDA: S3L COMPATIBLE CON CONTROLADOR 8900, CONEXIÓN A PROCESO ROSCADA 3/4" NPT
37	2	PIEZA	SENSOR DE TRANSMISION DE (PH/ORP) POTENCIA DE HIDROGENO/POTENCIAL DE OXIDO DE REDUCCION, CON PREAMPLIFICADOR INTEGRADO, PARA MONTAJE EN

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			TUBERÍA EN LINEA, SEÑAL DE SALIDA: 4-20 MILIAMPERES, CON ELECTRODO DE POTENCIAL DE ÓXIDO DE REDUCCION (ORP) TIPO SUPERFICIE PLANA, ORING DE VITON, JUNTA DE POLIETILENO. MÁXIMA TEMPERATURA DE OPERACIÓN -0°C A 85° C, PRESIÓN 4 BAR, COMPATIBLE CON PREAMPLIFICADOR 2750, CONEXIÓN A PROCESO 3/4" NPT.DE ACUERDO A LA "NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURERS ASSOCIATION (NEMA), ESTABLECE LAS NORMAS PARA UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS NORMAS ANSI AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEDE -2012 INSTALACIONES ELECTRICAS"
38	2	PIEZA	SENSOR ELECTRÓNICO DE ORP POTENCIAL DE ÓXIDO DE REDUCCION, CON PREAMPLIFICADOR INTEGRADO, SUMERGIBLE, SEÑAL DE SALIDA: 4-20 MILIAMPERES, CON ELECTRODO DE POTENCIAL DE ÓXIDO DE REDUCCION (ORP), ANILLOS (ORING) DE VITON, JUNTA DE POLIETILENO, MÁXIMA TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -0°C A 85°C, PRESIÓN 4 BAR, COMPATIBLE CON PREAMPLIFICADOR 2750 DE ACUERDO A LA NEMA, A LA ANSI Y NOM-001-SEDE-2012.
39	2	PIEZA	SENSOR DE CONDUCTIVIDAD PARA AGUA RESIDUAL CON 4 ELECTRODOS, VOLTAJE MÁXIMO DE 42 VOLTS CORRIENTE MÁXIMA: 200 MILIAMPERES. C I: 0. L I: 0.40 MH. RANGO DE SALIDA: 0 - 4 MILISEGUNDO, SALIDA ANALÓGICA: 4 - 20 MILIAMPERES, TIPO DE SENSOR: GRUPO A.
40	2	PIEZA	SENSOR DE TRANSMISIÓN DE PH (POTENCIAL DE HIDROGENO) CON UN RANGO DE 0 A 14, SEÑAL DE SALIDA: S3L COMPATIBLE CON CONTROLADOR 8900, CONEXIÓN A PROCESO ROSCADA 3/4" NPT PARA UTILIZARSE EN TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE. DE ACUERDO A LA "NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURERS ASSOCIATION (NEMA), ESTABLECE LAS NORMAS PARA UNA AMPLIA GAMA DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS NORMAS ANSI AMERICAN NATIONAL STANDARDS INSTITUTE NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEDE -2012
41	3	PIEZA	SONDA ELÉCTRICA PARA MEDICIÓN DE NIVEL DE POZOS PROFUNDOS DE HASTA 250 M DE LONGITUD, INCLUYE: CABLE DE ACERO INOXIDABLE RECUBIERTO DE POLIETILENO, EL CUAL DEBERÁ PRECISAR MEDICIONES A CADA MILÍMETRO, DE ALTA RESISTENCIA DE RUPTURA A LA TENSIÓN HASTA 150 KG, CON UNA LONGITUD DE 250 M, CON ELECTRODO DE ACERO INOXIDABLE A PRUEBA DE CORROSIÓN, CON SEÑAL ACÚSTICA Y DE LUZ Y USO DE BATERÍAS DOBLE AA RECARGABLE.
42	4	PIEZA	TRANSMISOR DE FLUJO CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO, INDICACIÓN DE FLUJO DE AGUA CON 2 TOTALIZADORES PUNTUAL Y ACUMULADO, TASA DE ACTUALIZACIÓN DE 1 SEGUNDO, TECLADO DE 4 TECLAS FABRICADAS EN CAUCHO DE SILICONA, CAJA DE PBT, CLASIFICACIÓN ELÉCTRICA NEMA 4X/ IP 65, VENTANA DE POLICARBONATO REVESTIDA CON POLIURETANO, PRECISIÓN DE PANTALLA +/- 0.5 %, ENERGÍA ELÉCTRICA DE 12 A 24 VOLTS, PROTECCIÓN CONTRA CORTOS CIRCUITOS, SALIDA DE CORRIENTE 2 - 20 MILIAMPERES AISLADA, AJUSTABLE Y REVERSIBLE. DE ACUERDO A LA NORMA ISO 9001 E ISO 14001, CLASIFICACION ELECTRICA: NEMA 4X/ IP 65
43	10	PIEZA	TUBO TIPO "U" FABRICADO EN VIDRIO RESISTENTE A ALTAS PRESIONES (29 KG/CM2) CON UN DIÁMETRO INTERNO DE 7 MM DE UNA SOLA PIEZA.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO 2

MATERIAL DE MEDICIÓN
PROGRAMA DE ENTREGA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PROGRAMA DE ENTREGA	
				28-Oct-13	28-Nov-13
1	COMPARADOR CLORO PARA PASTILLA DPD1	PIEZA	69	69	0
2	CONTROL DE NIVEL TIPO PERA CON CABLE 127V	PIEZA	19	9	10
3	CRONOMETRO DIGITAL PORTATIL DE 1/100SEG	PIEZA	17	14	3
4	MANERAL REGULADOR ACETILENO Y OXIGENO	PIEZA	3	2	1
5	MANGUERA 1/2" QUINTADA ALTA RESISTENCIA	METRO	250	250	0
6	MANGUERA 1/4"TRANSPARENTE ALTA RESISTENCI	METRO	150	150	0
7	MANGUERA 3/8 QUINTADA ALTA RESISTENCIA	METRO	1650	1150	500
8	MANGUERA TRAMADA DE 1"	METRO	300	200	100
9	MANGUERA TRAMADA DE 2"	METRO	360	260	100
10	MANGUERA TRAMADA DE 3/4"	METRO	200	100	100
11	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE 0-2KG/CM	PIEZA	60	43	17
12	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE 0-3KG/CM	PIEZA	11	11	0
13	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE 0-4KG/CM	PIEZA	120	94	26
14	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE 0-6KG/CM	PIEZA	35	31	4
15	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE 0-7KG/CM	PIEZA	22	17	5
16	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE0-10KG/CM	PIEZA	92	69	23
17	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE0-14KG/CM	PIEZA	75	63	12
18	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE0-16KG/CM	PIEZA	10	7	3
19	MANOMETRO DE PRESION 2 1/2" DE0-21KG/CM	PIEZA	35	35	0
20	MEDIDOR DE FLUJO TIPO PROPELA DE 4"	PIEZA	2	2	0
21	MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNETICO DE 8"	PIEZA	1	0	1
22	MEDIDOR ELECTROMAGNET INSERCION 3" A 20"	PIEZA	4	4	0
23	MEDIDOR PRESION DIGITAL 4A20 MA 0A10KG (sensor de presion)	PIEZA	3	2	1
24	MEDIDOR DE FLUJO ULTRASONICO LIQUIDOS 3	PIEZA	4	4	0
25	PILA ESPECIAL P/MEDIDOR FLUJO ABB A 3.6V	PIEZA	32	26	6
26	ROTOR N°3-2536.320-1	PIEZA	9	9	0
27	ROTOR PIN M 1546-1	PIEZA	10	10	0
28	SENSOR DE FLUJO	PIEZA	10	10	0
29	SENSOR DE FLUJO MODELO 3-2536-P1	PIEZA	16	16	0
30	SENSOR DE FLUJO PARA AGUA RESIDUAL	PIEZA	2	2	0
31	SENSOR DE NIVEL	PIEZA	2	2	0
32	SENSOR DE NIVEL PZ32T-A 13.8V	PIEZA	1	1	0
33	SENSOR DE NIVEL WIKA LS-10 RANGO 0 A 250	PIEZA	1	0	1
34	SENSOR DE PRESION	PIEZA	40	40	0

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-113/2013 COMPRANET LA-921002997-N182-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MEDICIÓN
PARA EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

35	SENSOR DE PRESION DIGITAL TELEMECANIQUE	PIEZA	8	0	8
36	SENSOR DE TRANSMISION DE CONDUCTIVIDAD	PIEZA	2	2	0
37	SENSOR DE TRANSMISION PH/ORP PN-3-2750	PIEZA	2	0	2
38	SENSOR ELECTRONICO DE ORP	PIEZA	2	2	0
39	SENSOR DE CONDUCTIVIDAD AGUA RESIDUAL	PIEZA	2	2	0
40	SENSOR TRANSMISION CONDUCTIVIDAD PN32850-2	PIEZA	2	0	2
41	SONDA ELEC P/MED NIV POZO PROF Z-20 200M	PIEZA	3	3	0
42	TRANSMISOR DE FLUJO MODELO 3-8550-1	PIEZA	4	4	0
43	TUBO U P/MANOMETRO DIFER HIDRAUCRIST 33	PIEZA	10	8	2

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.